



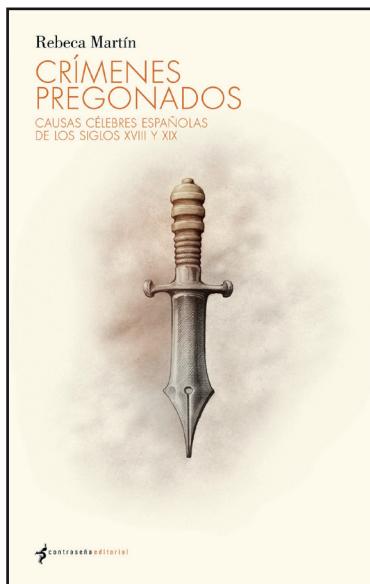
## Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 31 (2025)

Rebeca MARTÍN, *Crímenes pregonados. Causas célebres españolas de los siglos XVIII y XIX*, Zaragoza, Contraseña Editorial, 2024 (445 pp.).



Este sugerente libro de Rebeca Martín, profesora de literatura española en la Universitat Autònoma de Barcelona, manifiesta una naturaleza híbrida entre investigación académica y alta divulgación para el gran público. Y lo mejor que se puede decir de él es que funciona en ambos niveles de forma satisfactoria, lo que no es cosa sencilla, ni frecuente en nuestro país. El excelente estilo, el pulso narrativo, la contención a la hora de poner notas y la potencia evocadora de las historias escogidas, así como la editorial y el formato del libro, apuntan a una lectura de la que cualquiera puede disfrutar con provecho. De otra parte, la amplia bibliografía, el rico abanico de fuentes, muchas procesadas de primera mano, el fondo teórico y la capacidad de trascender la anécdota (siempre un peligroso agujero negro en tales materias, que lo atrapa todo y no deja salir nada, en particular los trasfondos ideológicos, psicológicos y sociales), convierten la obra en una aportación sustancial para comprender unas conductas (de los criminales, pero también de las víctimas, las instituciones, los médicos, la prensa y la propia opinión pública) en las que el vivo deslumbramiento de la sangre suele ocultar todo lo demás, enturbiando la verdad o reemplazándola.

El concepto del que se parte es el de «causa célebre», nacido en el XVIII y que conoció su esplendor durante el XIX: el relato impreso, a menudo en series o cole-

---

ciones, de delitos violentos muy sonados cuyos documentos procesales se presentaban al público para satisfacer su curiosidad. Ya desde antes ese mismo anhelo se plasmaba en relaciones de sucesos sueltos, tanto en verso como en prosa, y en la literatura de patíbulo, pero la causa célebre supone un salto cualitativo que anuda estrechamente mediante una renovada dialéctica el hecho criminal, la práctica forense, su traducción literaria y el interés del público. El modelo lo define François Gayot de Pitaval con sus 22 tomos de *Causes célèbres et intéressantes*, 1734-1743. En España, con la relativa excepción de los *Discursos forenses* de Meléndez Valdés publicados en 1821, esa moda se naturalizará con la *Colección de las causas más célebres [...] del foro francés, inglés y español*, publicada desde 1834 por Una Sociedad Literaria de Amigos Colaboradores, encabezada por Pascual Madoz.<sup>1</sup> Desde entonces tales colecciones proliferaron por doquier y cada nuevo crimen sonado dio lugar a relatos o recreaciones en periódicos o libros, así como a testimonios impresos de las partes del proceso. La cobertura periodística y la avidez de la opinión pública experimentaron un incremento exponencial tras el crimen de la calle de Fuencarral en 1888. Como resulta patente, bajo las inevitables metamorfosis de enfoque, formato o ideología, esa moda aún continúa y tiene su expresión cotidiana en el éxito del *true crime* en libros, series, películas y documentales.

Tras una introducción muy sustanciosa, se presentan cinco casos que representan criminalidades, contextos, épocas y espacios bien dispares: Romualdo Denis (Manila, 1770), un liberto negro infanticida de los hijos tenidos con su esposa blanca; Santiago San Juan y María Vicenta Mendieta, que asesinaron en Madrid, en 1797, al conocido comerciante Francisco del Castillo, esposo de aquella; Pedro Fiol (Barcelona, 1852), un alienado que mató a varias personas sin causa aparente; Manuel Blanco Romasanta, el supuesto licántropo de las montañas de Orense, también en 1852, un vendedor ambulante responsable de hasta nueve asesinatos; y Juan Luna Novicio, París, 1892, pintor hispanofilipino que asesinó a su esposa y su suegra en un supuesto arrebato de celos. Pero tanto en el preliminar como en cada capítulo, en realidad, se relatan y contextualizan otros muchos crímenes célebres en España y Europa.

Solo comentaré dos aspectos del libro. El primero ataña a la documentación y las fuentes, que desde el punto de vista de la investigación es lo que más se ha de valorar. En esta clase de materias, sobre todo en los casos más famosos, la reiteración y la popularidad de la historia suele producirse por el continuo trasvase acrítico de relatos preconstituidos, que van migrando de formato en formato sin liberarse de su carga sensacionalista y sin evidencias o enfoques nuevos: puro dramatismo impostado a partir de una verdadera chatarra prejuiciosa, esto es, incertidumbres irresolubles o hechos fragmentarios que fraguan entre sí usando de cemento descaradas mentiras, arrogantes pericias (así la mayor parte de la psiquiatría y demás ciencias forenses) y un lenguaje artificiosamente colorido. Mi experiencia estudiando las representaciones del bandolerismo andaluz me permite constatar que la celebridad y continua evocación erudita, periodística o literaria de ciertos

---

<sup>1</sup> Aunque la autora no lo toma en cuenta y es una moda solo parcialmente semejante, desde finales del XVIII hay un afloramiento de libros sobre otras causas célebres relativas a personajes o episodios de la vida judicial europea, que alguna vez habrá que estudiar en conjunto. Esto dio lugar en España a varias traducciones de obras de amplia circulación continental (por ejemplo, los libros sobre Cagliostro, las defensas judiciales en el «affaire del collar de la Reina», las prisiones y aventuras de los dos barones de Trenck, Francisco y Federico, o algo más tarde la historia de las persecuciones y fugas de Juan Van Halen, aunque la lista sin duda podría ampliarse). El escándalo político, la figura del aventurero y la dialéctica de poder y opresión, justicia e injusticia, son centrales en estas obras, donde el asesinato o el crimen violento están ausentes como motor de interés; no obstante, suponen un eslabón en el creciente debate público sobre asuntos judiciales que barajan controversias de política, moral, religión y delito. Es parte de la deriva del espacio político-judicial, antes privativo de las instituciones y jerarquías del Antiguo Régimen, al terreno de la moderna opinión pública.

---

hechos o figuras no significa que se sepan más cosas verdaderas de ellos, solo la imperturbable consolidación del mismo lugar común, de un arquetipo narrativo servil, que solo en contados casos podríamos elevar a la consideración de leyenda.

Martín hace un esfuerzo considerable por renovar críticamente la lectura de estos crímenes, si bien no siempre dispone fuentes primarias lo bastante ricas y novedosas. Los cinco crímenes ofrecen panoramas muy distintos: para los infanticidios de Denis todo mana de las *Causas célebres* (1837), cuyo relato se supone derivado del proceso original perdido, así que la autora solo puede interpretarlo a la luz del contexto y leer entre líneas, además de ilustrarnos sobre las tensiones raciales en Filipinas, mas sin aportar evidencias sobre algunos sospechosos elementos de la historia. Así, enfatiza el vibrante alegato antiesclavista del defensor de Denis, que sin embargo parece transmitir más el lenguaje y los conceptos de 1837 que los previsibles en la Manila de 1770, sin que tengamos base para evaluar la intervención de la Sociedad Literaria sobre el original. En cambio, de los crímenes de Pedro Fiol (a mi juicio, el mejor capítulo del libro) y Juan Luna Novicio, se proporciona una valiosa batería de fuentes periodísticas de primera mano, que se suman a los otros testimonios impresos. Los restantes dos casos, más conocidos, ocuparían una posición intermedia entre ambos extremos. En lo que a fuentes se refiere, en resumen, el conjunto del libro bascula más hacia la alta divulgación que hacia la investigación primaria.

El segundo aspecto destacable, que juzgo el más valioso y productivo del libro, es el esfuerzo por no analizar los crímenes como meros actos de maldad, ni su persecución institucional como puro ejercicio de la ley, la medicina o la moral pública. Todo crimen, hasta el más cruel e incuestionable, evoca un conflicto, una patología social o mental (a menudo una deriva de la otra, o viceversa), una estructura dañada en la sociedad, la familia o las costumbres. Y la persecución o calificación del crimen puede ser tan sesgada o injusta como el crimen mismo. Ambas facetas del hecho son igualmente ilustrativas a nuestros ojos, siempre que queramos y sepamos verlas, sin quedarnos en la anécdota, el moralismo o la truculencia. Ahí sin duda es donde este libro brilla con mayor luz.

Los casos de Denis y Luna se analizan desde la variable racial, con el trasfondo de la esclavitud en el primer caso y de la relación entre filipinos y europeos en el segundo; en ambos, además, pesa en los hechos cómo aceptaban los matrimonios interraciales las sociedades coloniales. Esos dos casos, y el del crimen de Castillo, plantean asimismo los conflictos inherentes al matrimonio, los celos y el arraigado machismo de la sociedad, la prensa, la medicina y la justicia. Sea como sea la distribución de los papeles de víctima y verdugo, de los cinco casos se desprende con claridad que la mujer sale perdiendo a ojos de los actores del suceso y de su enjuiciamiento colectivo: compasión y solidaridad para maridos maltratadores, reproche y desprecio por las esposas, tachadas de lujuriosas, adulteras, desobedientes o frívolas. En esos cinco sucesos, caen muertas muchas más mujeres que hombres, cualquiera que sea el esquema factual del crimen. La escandalosa absolución de Juan Luna Novicio (donde se añade el factor de simpatía hacia el artista u hombre de genio), con los parabienes de jurado, juez, prensa y opinión pública, es quizás el auténtico «crimen», el más ilustrativo de cuantos se contienen en este volumen y un resumen de todos en cuanto a la dialéctica del género.

El caso de María Vicenta Mendieta, considerada cómplice e instigadora del asesinato de su esposo, suscita el problema del tormento judicial, los encierros en condiciones infrumanas y los privilegios estamentales. El ensañamiento con la acusada del alcalde de casa y corte de Madrid a cargo de las pesquisas atropelló su condición de hidalga de buena familia: puesta en una prisión rigurosa y llena de privaciones, se le aplicaron «apremios» (instrumentos de tortura digamos que «menores», si eso es posible); el fiscal

---

Meléndez Valdés defendió con ardor ese principio igualitario que hubiera postulado el mismo Beccaria..., olvidando por completo el de proporcionalidad y trato humanitario también defendido por el tratadista italiano, fiero partidario de la abolición del tormento. Por el lado contrario, los delitos de Manuel Blanco Romasanta son los únicos que transcurren en un medio rural marcado por la pobreza y el aislamiento, entre individuos de las clases bajas. Ahí contemplamos en su crudeza las creencias populares sobre hombres lobo y sacamantecas, las familias desestructuradas por la altísima tasa de ilegitimidad de la Galicia interior, una economía de pura subsistencia donde el buhonero mataba para robar unas prendas de ropa y algunos enseres y una sospechosa identidad de género sepultada entre papeles de archivo, rumores y prejuicios...

Por último, los fascinantes y simultáneos casos de Fiol y Blanco Romasanta escenifican el ascenso de la psiquiatría en su ambición de convertirse en un poder judicial en la sombra, como únicos expertos capaces de distinguir la locura de la cordura según la teoría de la monomanía (una locura parcial o selectiva concentrada en un solo objeto obsesivo) defendida en España por Pedro Mata, no sin una fuerte oposición en la magistratura y los círculos médicos tradicionales. Es algo perceptible en todo el mundo occidental a lo largo del XIX y a mediados de la centuria tuvo su punto de inflexión en el marco español en casos como estos. En el de Fiol el triunfo psiquiátrico fue completo, mientras que fracasó en el de Blanco Romasanta (donde se cruzan también los partidarios del magnetismo y otras pseudociencias y el capricho de la reina Isabel II), a quien Martín define más bien como asesino en serie organizado (p. 323).

En el capítulo consagrado al *lobishome*, Martín concluye que su historia sigue levantando «una turbia curiosidad» (p. 343), concepto que bien podría ser el *leitmotiv* del libro entero, y aun de toda la literatura y la crítica vertida sobre los crímenes célebres, entendiendo que lo turbio es un atributo aplicable a la celebridad más que al crimen. El crimen es una quiebra moral de tortuosas y sucias dinámicas, al que la celebridad añade una nueva capa de suciedad, que como mínimo lo enturbia, pero que a menudo es tan sólida y opaca que tapa enteramente la verdad profunda del hecho. Por eso una aproximación rigurosa —la de Rebeca Martín lo es— no puede atender solo a los sucesos, sino también y sobre todo a los discursos y representaciones que médicos, jueces, policías, gacetilleros, escritores, estudiosos y opinión pública en general proyectaron sobre ellos. A la postre, es casi la única evidencia de que disponemos para extraer alguna ínfima porción de una *verdad* que siempre se nos niega. Dice la autora de la esposa de Francisco del Castillo que «nos resulta imposible conocer a la verdadera Mendiesta, cuyo personaje quedó atrapado sin remedio en una densa identidad narrativa cuajada de lugares comunes y prejuicios» (p. 197). Así es, y precisamente por eso, porque casi nada sabemos de cierto de aquellos crímenes y aquellos criminales, ni de sus víctimas, mostramos tanta turbia ansiedad por *fabricarlos*. Si le hallamos al crimen una explicación que nos convenga, que nos afiance en nuestro modo de soportar el orden cotidiano (llamemos así a un desorden controlado), tal vez entonces dicho orden se muestre sólido y parte de los miedos que nos aterrorizan en público o en secreto se disipen... durante algún tiempo.

Fernando DURÁN LÓPEZ

<https://orcid.org/0000-0003-2840-7462>